

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.100

Sábado 15 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2619196

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PUENTE ALTO

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Provincia de Cordillera

Proyecto de modificación de anillos de cámaras existentes del canal La Turca, atravesos arranques de agua potable, atravesos de uniones domiciliarias y atravesos redes sanitarias públicas ALTOS DEL VALLE II SpA, RUT: 77.826.932-5, a través de sus representantes legales don Pablo Schneider Ponce, RUT: 8.776.244-0 y don Cristián Canales Palacios, RUT: 9.866.273-1, todos con domicilio para estos efectos en Isidora Goyenechea N° 2939, oficina 301 Torre Bosque Isidora, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente decimos:

Altos del Valle II SpA, es el Titular de un proyecto denominado “Loteo Lote 1D”. el proyecto se desarrolla en el Lote 1D, Rol 451-23, que se sitúa Avda. Canal Troncal San Francisco N° 360 y N° 470, de la comuna de Puente Alto, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana. Con el fin de desarrollar la construcción de las obras de urbanización del lote, es necesario tomar precauciones con el canal existente, denominado “Canal La Turca” y aprobado por DGA según oficio D.G.A R.M.S. (exenta) N° 1.559, del 20 de septiembre de 2017. Para esto se deberán modificar anillos de cámaras y se deberán considerar los atravesos arranques de agua potable, atravesos de uniones domiciliarias y atravesos redes públicas sanitarias. Este proyecto cuenta con resolución de calificación ambiental, resolución exenta N° 400/2021, del 26 de mayo de 2021. La ubicación de las obras en coordinas UTM referidas al Datum WGS 84, se realizarán entre las obras de canal existente:

Inicio de obras: Norte: 6280749,684 y Este: 357342,672

Fin de obras: Norte: 6280923,687 y Este: 356957,300

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 171 del Código de Aguas, se solicita aprobación al Director General de Aguas, para los efectos de construir e implementar las obras, puesto que configuran obras de regularización de cauces artificiales.

Los demás antecedentes técnicos y descripción general de las obras se indican en el Proyecto y Planos que se adjuntan en esta presentación. Estos antecedentes se ponen a disposición de los interesados junto a esta representación en la oficina de la Dirección General de Aguas Región Metropolitana, ubicada en calle Bombero Salas N° 1351, piso 5, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

CVE 2619196

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl